



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

Decreto: 16

DECRETO ALCALDICIO N°75
Litueche, 24 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.

Que, de conformidad en la Ley N°20.595 creo el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades ", el que , de acuerdo a su artículo 2°, tiene por objetivo "brindar Seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él , de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

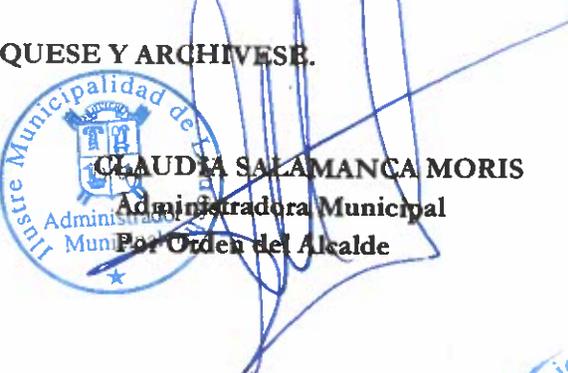
NOMBRASE, a las siguientes funcionarias del Departamento Social, por el periodo que dure la Licencia Médica de la Srta. Iris Maldonado Rodríguez (Encargada de Programas), a realizar la subrogancia de los siguientes programas:

Carmen Gloria Olgún Palma: Familia
Elvia Carreño Navarro: Autoconsumo.
Lucia Pérez González: Vínculos
Vania Donoso Flores: Habitabilidad.

REMITASE, copia del presente Decreto a la Seremi de Desarrollo Social, Secretaria Municipal, DAF, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM.LUS.RPV.COP.cop


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social

